

OFICIO: PC/CPCP/695/2015

Guadalajara, Jalisco, a 22 de julio de 2015

RECURSO DE TRANSPARENCIA 187/2015  
ACUMULADOS 485/2015 y 491/2015.

**Resolución**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E**

Adjunto al presente en vía de notificación, copia de la resolución emitida por acuerdo del Consejo de este Instituto, en el recurso citado al rubro, en **Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio de 2015**, lo anterior, en cumplimiento de la misma y para todos los efectos legales a que haya lugar, remarcando que los plazos legales comienzan a correr al día siguiente de que surta sus efectos legales dicha notificación.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, quedamos a sus órdenes para cualquier consulta.

**Atentamente**

  
**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO  
PRESIDENTA DEL CONSEJO  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE JALISCO.**

  
**JACINTO RODRIGUEZ MACIAS  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
PONENCIA DE LA PRESIDENCIA  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE JALISCO.**

Ponencia

**Cynthia Patricia Cantero Pacheco**  
*Presidenta del ITEI*

Nombre del sujeto obligado

**Congreso del Estado de Jalisco.**

Número de recurso

**187/2015 Y SUS  
ACUMULADOS  
485/2015 Y 491/2015**

Fecha de presentación del recurso

**17 de marzo, 22 de  
mayo de 2015**

Sesión de Consejo en que  
se aprobó la resolución

**22 de julio de 2015**



**MOTIVO DE  
LA INCONFORMIDAD**



**RESOLUCIÓN**

*Es omiso en publicar la información fundamental establecida en el artículo 8° y 9° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Se declara **INFUNDADO** toda vez que el sujeto obligado tiene publicada y actualizada la información que corresponde.*



**SENTIDO DEL VOTO**

Cynthia Cantero

Sentido del voto

-----A favor-----

Francisco González

Sentido del voto

-----A favor-----

Vicente Viveros

Sentido del voto

-----A favor-----



**INFORMACIÓN ADICIONAL**

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 187/2015 Y SUS ACUMULADOS  
485/2015 y 491/215.  
S.O. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

**RECURSO DE TRANSPARENCIA: 187/2015, Y SUS ACUMULADOS 485/2015 y 491/2015.  
DENUNCIANTE:** 

**SUJETO OBLIGADO: CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.  
PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.**

Guadalajara, Jalisco, Resolución del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 veintidós del mes de julio del año 2015 dos mil quince.

- - **V I S T A S** las constancias que integran el expediente para resolver el recurso de transparencia 187/2015 y sus acumulados 485/2015 y 491/2015, promovido por los denunciantes por su propio derecho en contra del sujeto obligado **Congreso del Estado de Jalisco.**; y,

**RESULTANDO:**

1.- Mediante escritos, recibidos de fechas 17 diecisiete del mes de marzo y 22 veintidós del mes de mayo, los tres del año 2015 dos mil quince, el primero de ellos presentados mediante formato de recurso de transparencia en las oficinas de oficio de partes común, los dos restantes presentados través del correo electrónico [solicitudesimpugnaciones@itei.org.mx](mailto:solicitudesimpugnaciones@itei.org.mx) de este Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, a través del cual el denunciante, interpuso el Recurso de Transparencia, en contra del sujeto y por el acto que en seguida se describen:

*"El sujeto obligado incumple con la información fundamental del artículo 8 y 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"*

*"...en virtud de haber realizado la debida inspección encontrándose con omisiones en la publicación o actualización de la información fundamental señalada en los numerales 8° y 9° de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios."*

*"...en virtud de haber realizado la debida inspección encontrándose con omisiones en la publicación o actualización de la información fundamental señalada en los numerales 8° y 9° de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios."*

2.- Mediante acuerdos emitidos por la Secretaria Ejecutiva de este Instituto de fechas 19 diecinueve del mes de marzo, y 26 veintiséis del mes de mayo del año 2015 dos mil quince, se acordó la admisión del presente Recurso de Transparencia en contra del **Congreso del Estado de Jalisco**, asignándoles los número de expedientes **187/2015, 485/2015 y 491/2015**. Habiéndose requerido para que en un término de 05 cinco días contados a partir de que surta efectos la notificación, remita un informe en contestación del presente recurso. Además se ordenó turnar el expediente a la Ponencia de la Presidenta del Consejo **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO** para emitir el proyecto de resolución, finalmente requirió al sujeto obligado, a efecto que en el término de cinco días hábiles más uno en razón de la distancia, remitiera a este Instituto el informe de contestación al presente recurso.

3.- Mediante acuerdos de fecha 20 veinte del mes de marzo, y 27 veintisiete del mes de mayo todos del año 2015 dos mil quince, se tuvo por recibido en la Ponencia de la Presidenta del Consejo las constancias que integran los expedientes del Recurso de Transparencia **187/2015**, ordenándose notificar la admisión correspondiente. Asimismo la ponencia instructora analizó las constancias de los recursos **485/2015 y 491/2015** con respecto al similar 187/2015 y al ser de notoria conexidad de la acción promovida, se **ACUMULARON** de los autos de la glosa más moderna, en el expediente de la más antigua, de conformidad con lo establecido en los numerales 92 punto 1, 93 y 95 de la Ley

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 187/2015 Y SUS ACUMULADOS  
485/2015 y 491/2015.**

**S.O. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, así como en el arábigo 175 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, normatividad aplicada supletoriamente a la Ley de la materia, según lo establece su artículo 7.

De lo cual fue notificado el sujeto obligado mediante oficios PC/CPCP/206/2015 el día 24 veinticuatro del mes de marzo, PC/CPCP/556/2015 y PC/CPCP/559/2015 el día 22 veintidós del mes de junio, todos del año 2015 dos mil quince, el primero de ellos notificado a través de diligencias y los dos restantes notificados a través de correo electrónico, mientras que a los denunciantes se le notificó a través de correo electrónico el día 22 veintidós del mes de junio del año 2015 dos mil quince.

4.- Mediante acuerdo de fecha 15 quince del mes de abril del año 2015 dos mil quince, con fecha 14 catorce del mes de abril del año en curso, se tuvo por recibido en la ponencia de la Presidencia el oficio de número **304/2015**, signado por **Profr. y Lic. José Luis Rubio García**, en su carácter de Coordinador de Transparencia e Información Pública del Poder Legislativo, oficio, mediante el cual, dicho sujeto obligado remite a este Órgano Garante, el Informe correspondiente al presente recurso de transparencia, presentado en las oficinas de la oficialía de partes común de este instituto el día 14 catorce del mes de abril del año 2015 dos mil quince, informe el cual señala lo siguiente:

“...  
2.- A efecto de acreditar que este sujeto obligado contrario a lo señalado por el denunciante si cumple con la obligación de publicar y mantener actualizada la información fundamental de conformidad con los artículos 8 y 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; La Unidad de Transparencia e información pública a mi cargo con las funciones y atribuciones señaladas en los artículos 31 y 32 de la Ley realizó una revisión a nuestro portal de transparencia, iniciando el 27 de marzo, mismo que fue reanudada el 13 de abril del 2015, revisando cada uno de los artículos 8 y 9 sus respectivas fracciones e incisos, ante la presencia del C. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del Congreso del estado quien da fe de los realizado certificando con su firma y sello oficial cada una de las caratulas de pantalla que se presenta en el documento adjunto que da constancia del cabal cumplimiento de la información fundamental tal y como lo establece de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los Lineamientos generales en materia de publicación y actualización de información fundamental emitidos por el instituto, el cual se presenta como medio de prueba de conformidad con el artículo 78 del reglamento de la ley para que sea valorado y considerado por este órgano garante durante los momentos procesales de instrucción y resolución respetivos...”

5.- En el mismo acuerdo de fecha 15 quince del mes de abril del año 2015 dos mil quince, la Ponencia de la Presidencia ordenó llevar a cabo la audiencia de inspección ocular en el portal de internet del sujeto obligado, a efecto de verificar de lo que se duele los denunciante en el presente Recurso de Transparencia, señalándose para tal efecto el **día 25 veinticinco del mes de junio del año 2015 dos mil quince, a las 10:00 diez horas con cero minutos**, para que tuviera verificativo la diligencia de inspección ocular.

De lo cual fue notificado el sujeto obligado mediante oficio PC/CPCP/288/2015 el día 06 seis del mes de mayo del año 2015 dos mil quince tal y como consta el sello de recibido por la Coordinación de Transparencia e Información Pública del Congreso del Estado de Jalisco, mientras que los denunciantes el día 22 veintidós del mes de junio del año 2015 dos mil quince a través de correo electrónico.

6.- Tal y como se ordenó mediante acuerdo de fecha 15 quince del mes de abril del año 2015 dos mil quince, con fecha **25 veinticinco del mes de junio del año 2015 dos mil quince**, se procedió a realizar la diligencia de inspección ocular en el portal oficial del sujeto obligado, en las instalaciones que ocupa el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta #1312, Col. Americana, de esta Ciudad, cabe señalar que el sujeto obligado que la página oficial del sujeto obligado es; <http://www.congreso.jalisco.gob.mx>.

7.- Mediante acuerdo de fecha 09 nueve del mes de julio del año 2015 dos mil quince, con la misma fecha se tuvo por recibido en la ponencia de la Presidencia, oficio de número **585/2015 signado por el Prof. y Lic. José Luis Rubio García**, en su carácter de **Coordinador de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, Congreso del Estado de Jalisco**, mediante el cual remite 06 seis copias certificadas de impresiones de pantalla, mismo, que fuera recibido en las oficinas de la oficialía de partes común el día 08 ocho del mes de julio del año en curso, oficio mediante el cual el sujeto obligado rinde su informe en alcance respecto a la inspección ocular pasada el 25 veinticinco del mes de junio del año 2015 dos mil quince.

Integrado como quedó asentado el presente asunto, se procede a emitir resolución por parte del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, tomando en cuenta los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**I.- Competencia.** Este Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco es competente para conocer y resolver del presente recurso de transparencia, conforme a lo dispuesto por el artículos 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se interpuso en contra del supuesto incumplimiento del sujeto obligado **Congreso del Estado de Jalisco**, de publicar información de carácter fundamental que le corresponde.

**II.- Legitimación denunciante.** El denunciante en el presente medio de impugnación, cuenta con la legitimación activa para interponer el recurso de transparencia en estudio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de la materia, por tratarse de una persona física que lo promueve por su propio derecho.

**III.- Carácter de sujeto obligado.** El sujeto obligado **Congreso del Estado de Jalisco**, tiene reconocido el carácter de sujeto obligado conforme a lo dispuesto por el artículo 24.1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV.- Materia del recurso.** La materia del presente recurso de transparencia se constriñe a determinar si el sujeto obligado, incumplió la obligación establecida en el artículo 25.1 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en publicar de manera permanente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión la información fundamental que le corresponde; así como actualizar la misma cuando menos cada mes.

**V.- Carácter de información pública fundamental de libre acceso.** Analizados los términos en que se presentó el Recurso de Transparencia, el denunciante se duele de la falta de publicación oportuna en la página de internet de los artículos **8° y 9°** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**VI.- Presentación oportuna del recurso.** El presente Recurso de Transparencia fue interpuesto en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que el recurso de transparencia puede ser presentado en cualquier momento.

**VII.- Causas de desechamiento.** Del estudio de las constancias que integran el expediente relativo al presente Recurso de Transparencia, se advierte que no se actualiza la causal de desechamiento establecida en el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 187/2015 Y SUS ACUMULADOS  
485/2015 y 491/215.**

**S.O. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que ya han sido materia de denuncia estos mismos actos, ha transcurrido más de un mes de distancia entre aquellos y estos.

**VIII.- Pruebas y valor probatorio.** En lo concerniente a las pruebas, por parte del sujeto obligado se hace constar que remitió en su informe un legajo de 15 quince copias certificadas las cuales corresponde a imágenes de pantalla del portal web y 06 seis copias simples, por parte de los denunciantes se hace constar que no aportó medio de convicción alguno para sustentar sus manifestaciones.

**IX. Estudio de fondo del recurso.** El agravio planteado por la parte los denunciantes resulta ser **INFUNDADO**, al tenor de los siguientes argumentos:

La información pública fundamental que se queja el denunciante, refiere que el sujeto obligado no tiene publicada la información fundamental establecida en el artículo 8° y 9° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo esta obligación contemplada en dicha Ley.

Es importante destacar también que para efectos de allegarse elementos para determinar el cumplimiento o incumplimiento del sujeto obligado respecto de la información fundamental que le corresponde, la ponencia instructora llevó a cabo el día, **25 veinticinco del mes de junio del 2015 dos mil quince, diligencia de inspección ocular en el portal de internet del sujeto**, de dicha diligencia obra en el expediente del presente Recurso de Transparencia, respecto de la cual se determina lo siguiente:

**Artículo 8°. Información Fundamental — General.**

**Observaciones y/o hallazgos**

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

**I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, que comprende:**

a) La presente ley y su reglamento;

Al seleccionar el inciso se despliega la Ley de Transparencia vigente y su Reglamento. **CUMPLIDA.**

b) El reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado;

Se publica la siguiente leyenda y dos documentos como se inserta a continuación:

Se encuentran en revisión para su adecuación a la Ley vigente y al reglamento interno para el manejo de información pública emitidos por el ITEI dado que estos fueron aprobada y publicada por el Instituto con fecha: 10 de junio de 2014. Acuerdo general que considera vigente la normatividad secundaria existente en lo que se no oponga a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta en tanto no se expide la nueva **REGLAMENTO INTERNO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO CUMPLIDA.**

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 187/2015 Y SUS ACUMULADOS  
485/2015 y 491/215.**

**S.O. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

- c) Los lineamientos generales de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto; Se publican los lineamientos generales de clasificación de información pública. **CUMPLIDA.**
- d) Los lineamientos generales de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por el Instituto; Se encuentran publicados los lineamientos generales de publicación y actualización de información fundamental. **CUMPLIDA.**
- e) Los lineamientos generales de protección de información confidencial y reservada, emitidos por el Instituto; Se encuentran publicados los lineamientos generales de protección de información confidencial y reservada. **CUMPLIDA.**
- f) Los criterios generales de clasificación de información pública del sujeto obligado; Se publica la siguiente leyenda, además de publicar los Criterios generales de clasificación de la Ley de Información anterior, aclarando que se encuentran en proceso de actualización, también publica el oficio de remisión al ITEI de los actuales Criterios de clasificación.  
Se encuentran en revisión para su adecuación a la Ley vigente y a los criterios generales de clasificación de información pública emitidos por el ITEI dado que estos fueron aprobados y publicados por el Instituto con fecha: 10 de junio de 2014. Acuerdo general que considera vigente la normatividad secundaria existente en lo que se no oponga a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta en tanto no se expide la nueva **CRITERIOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION, DESCLASIFICACION Y CUSTODIA DE LA INFORMACION PUBLICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO** (en proceso de actualización) Acuse de entrega de criterios para su aprobación **CUMPLIDA.**
- g) Los criterios generales de publicación y actualización de información fundamental del sujeto obligado; Se publica la siguiente leyenda, además de publicar los Criterios generales de publicación y actualización de información fundamental de la Ley de Información anterior, aclarando que se encuentran en proceso de actualización, también publica el oficio de remisión al ITEI de los actuales Criterios de publicación y actualización de información fundamental.

Se encuentran en revisión para su adecuación a la Ley vigente y a los criterios generales de publicación y actualización de información fundamental emitidos por el ITEI dado que estos fueron aprobados y publicados por el Instituto con fecha: 10 de junio de 2014. Acuerdo general que considera vigente la normatividad secundaria existente en lo que se no oponga a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta en tanto no se expide la nueva **CRITERIOS GENERALES EN MATERIA DE PUBLICACION Y ACTUALIZACION DE INFORMACION FUNDAMENTAL** (en proceso de actualización) Acuse de entrega de criterios para su aprobación **CUMPLIDA.**

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 187/2015 Y SUS ACUMULADOS  
485/2015 y 491/215.  
S.O. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

h) Los criterios generales de protección de información confidencial y reservada del sujeto obligado;

Se publica la siguiente leyenda, además de publicar los Criterios generales de protección de información confidencial y reservada de la Ley de Información anterior, aclarando que se encuentran en proceso de actualización, también publica el oficio de remisión al ITEI de los actuales Criterios generales de protección de información.

Se encuentran en revisión para su adecuación a la Ley vigente y a los criterios generales de protección de información confidencial y reservada emitidos por el ITEI dado que estos fueron aprobados y publicados por el Instituto con fecha: 10 de junio de 2014.

Acuerdo general que considera vigente la normatividad secundaria existente en lo que se no oponga a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta en tanto no se expide la nueva Los criterios generales de protección de información confidencial y reservada del sujeto obligado (en proceso de actualización) Acuse de entrega de criterios para su aprobación **CUMPLIDA.**

i) La denominación, domicilio, teléfonos, faxes, dirección electrónica y correo electrónico oficiales del sujeto obligado;

Se publica lo siguiente

Congreso del Estado de Jalisco, Hidalgo # 222 Guadalajara, Jalisco, México., Tel: 01 (33) 3679 15 15 - Del interior 01800 770 1515. Fax: 01 (33) 3679 1564

Horario de atención: 9:00 A 20:00 Hrs.  
Dirección electrónica:

<http://www.congreso.jalisco.gob.mx>

Correo Electrónico:  
[vinculacionciudadana@congreso.jalisco.gob.mx](mailto:vinculacionciudadana@congreso.jalisco.gob.mx)

REDES SOCIALES: Facebook: Congreso de Jalisco

Twitter: @LegislativoJalisco **CUMPLIDA.**

j) El directorio del sujeto obligado;

Publica los siguientes vínculos de información: Se localizan los siguientes vínculos: directorio de diputados, directorio de la secretaria general, mesa directiva, junta de coordinación política, comisiones y comités. Al seleccionar el de Comisiones, se despliega listado de comisiones, al seleccionar comisión de administración se despliegan nombre y logo del partido político que representan, al seleccionar el logo de PRD, se despliega fotografía, teléfono, distrito, extensión y ubicación. **CUMPLIDA.**

k) El nombre del encargado, teléfono, fax y correo electrónico del Comité de Clasificación;

Se despliega la siguiente leyenda: PRESIDENTE: DIPUTADO JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN  
VOCAL: DIPUTADO JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS  
SECRETARIO TÉCNICO: LIC. JOSE LUIS RUBIO GARCÍA: COORDINADOR DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO.

CONTACTO:

DOMICILIO: Juárez 237, 1er. Piso, Colonia Centro, 44100 Guadalajara, Jalisco.

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 187/2015 Y SUS ACUMULADOS  
485/2015 y 491/2015.  
S.O. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

TELEFONO: (33)3050-4060  
CORREOS ELECTRÓNICOS:  
transparencia@congresoal.gob.mx  
jose.rubio@congresoal.gob.mx **CUMPLIDA.**

l) El nombre del encargado, teléfono, fax y correo electrónico de la Unidad;

Publica los siguientes datos:  
LIC. JOSE LUIS RUBIO GARCIA, COORDINADOR DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO, TELEFONO 3050-4060, transparencia.congresoal.gob.mx, jose.rubio@congresoal.gob.mx. **CUMPLIDA.**

m) El manual y formato de solicitud de información pública;

Se publican los siguientes vínculos: Manual de usuario del Sistema de Atención a Solicitudes de Información y Formato Guía para la Solicitud de Información. El manual contiene los pasos a seguir para presentar solicitudes de información a través de su sistema de recepción de solicitudes. **CUMPLIDA.**

n) Los informes de revisión oficiosa y periódica de clasificación de la información pública; y

Se publica la siguiente leyenda: No existen informes de revisión oficiosa y periódica de clasificación de la información pública del periodo del 1º de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2014. Revisión Oficiosa: En los términos señalados en los artículos 104 al 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta el momento no se ha tramitado solicitud de protección de datos personales, por tal motivo la información es inexistente. Revisión de la Clasificación: De acuerdo a los artículos 60 al 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en cuanto a la revisión de oficio del Comité de Clasificación del Poder Legislativo, se informa que no ha habido ningún caso para modificar la clasificación de la información; también se hace constar que no existe ninguna resolución del Consejo del ITEI donde se ordene hacer una revisión al proceso de clasificación de información para efecto de su posible modificación, por tal motivo la información es inexistente, localizándose así mismo un vínculo que direcciona a las actas del comité de clasificación. **CUMPLIDA.**

ñ) La estadística de las solicitudes de información pública atendidas, precisando las procedentes, parcialmente procedentes e improcedentes;

Se observa la publicación de estadísticas de solicitudes de información de los años 2012 al 2015, de este último año de enero a mayo, al seleccionar el mes de mayo se despliega un formato de SIRES que contiene todos los parámetros a que alude el lineamiento. **CUMPLIDA.**

II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:

a) Las disposiciones de las Constituciones Políticas Federal y Estatal;

Se publica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su última reforma, también se localiza el vínculo que despliega la Constitución Política del Estado de Jalisco. **CUMPLIDA.**

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 187/2015 Y SUS ACUMULADOS  
485/2015 y 491/215.  
S.O. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

b) Los tratados y convenciones internacionales suscritas por México;

Se publican los siguientes tratados y convenciones: Convención los Derechos de los niños Convención americana sobre Derechos Humanos pacto San José Costa Rica Declaración universal de Derechos Humanos Declaración sobre Gobierno abierto Pacto internacional de derechos civiles y políticos **CUMPLIDA.**

c) Las leyes federales y estatales;

Publica las dos Constituciones federal y estatal, una Ley federal y un vínculo que despliega las leyes estatales:  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Ley Federal de Transparencia  
Constitución Política del Estado de Jalisco  
Leyes estatales **CUMPLIDA.**

d) Los reglamentos federales, estatales y municipales; y

Se publica la siguiente leyenda, así como un vínculo que despliega la reglamentación estatal.

Los reglamentos federales y municipales no tienen aplicabilidad en el Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Reglamentos estatales. **CUMPLIDA.**

e) Los decretos, acuerdos y demás normas jurídicas generales;

Se publica el siguiente vínculo: Los decretos y acuerdos aplicables al y por el Poder Legislativo (utilice el buscador SIP), al seleccionarse se despliega un buscados en el que es necesario señalar el número de decreto, palabra o número de artículo y fecha de aprobación. **CUMPLIDA.**

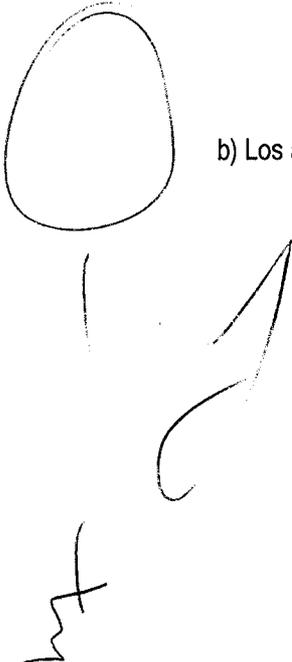
**III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:**

a) Los apartados del Plan Nacional de Desarrollo que sirve de marco general a la planeación de las áreas relativas a las funciones del sujeto obligado;

Se publica lo siguiente: Nombre del responsable: Dip. Miguel Castro Reynoso; Presidente de la Comisión de Planeación para el Desarrollo. (Datos de contacto al hacer clic aquí) Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la Estrategia Transversal que se relaciona con la Transparencia es "Gobierno Cercano y Moderno", al seleccionar el último vínculo, se despliega el apartado que directamente le aplica al sujeto obligado. **CUMPLIDA.**

b) Los apartados de los programas federales;

Se publica la siguiente leyenda: Con fundamento en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 21 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, no aplica este apartado por no estar contemplado dentro de las facultades y obligaciones del Poder Legislativo. **CUMPLIDA.**



c) Los apartados del Plan Estatal de Desarrollo;

Se publica lo siguiente: Nombre del responsable: Dip. Miguel Castro Reynoso; Presidente de la Comisión de Planeación para el Desarrollo. (Datos de contacto al hacer clic aquí) PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2033 Apartados del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 d) Los programas estatales; Al seleccionar el vínculo Apartados del Plan Estatal se despliega la información concerniente a su título. **CUMPLIDA.**

d) Los programas estatales;

Con fundamento en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 21 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, no aplica este apartado por no estar contemplado dentro de las facultades y obligaciones del Poder Legislativo. **CUMPLIDA.**

e) Los programas regionales; y

Publica la siguiente leyenda: Con fundamento en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 21 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, no aplica este apartado por no estar contemplado dentro de las facultades y obligaciones del Poder Legislativo. **CUMPLIDA.**

f) Los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores;

Publica la siguiente leyenda: Con fundamento en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 21 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, no aplica este apartado por no estar contemplado dentro de las facultades y obligaciones del Poder Legislativo. **CUMPLIDA.**

**IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:**

a) El Plan General Institucional del poder, organismo o municipio correspondiente, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años;

Se publica lo siguiente: La aprobación del Plan General Institucional del Poder Legislativo se tiene contemplado dentro del Plan de Trabajo de la Comisión de Planeación para el Desarrollo. El mismo documento puede ser consultado aquí. Oficio del Dip. Miguel Castro, Presidente del Comité de Planeación del Poder Legislativo, dirigido al Dip. J. Clemente Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva, en el que se explica la situación actual del Plan General Institucional. Agenda Legislativa LX Legislatura Acuerdo Legislativo 70-LX-2013 Acuerdo Legislativo 314-LX-2013 Acuerdo Legislativo 570-LX-2013

La justificación que alude que el plan general institucional se encuentra en proceso, corresponden a gestiones realizadas en el año 2014.

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 187/2015 Y SUS ACUMULADOS  
485/2015 y 491/215.  
S.O. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

Parte de la justificación es en el sentido de que dichos trabajos fueron suspendidos con la revisión y aprobación del Plan Estatal de Desarrollo siendo los avances al plan estatal de desarrollo lo que se publica en los vínculos restantes. **CUMPLIDA.**

b) Los programas operativos anuales, de cuando menos los últimos tres años;

Se publica lo siguiente:

En la Legislatura LIX no se aprobaron los programas operativos anuales; por lo que no existe dicha información. Los programas operativos anuales 2014 están en proceso de aprobación.

PRESENTACIÓN POAS 2014  
Órgano Técnico de Puntos Constitucionales - POA 2014  
Órgano Técnico de Asuntos Metropolitanos - POA 2014  
Órgano Técnico de Educación - POA 2014  
Órgano Técnico de Desarrollo Humano - POA 2014  
Órgano Técnico de Seguridad Pública - POA 2014  
Unidad de Vigilancia - POA 2014  
Dirección de Asuntos Jurídicos - POA 2014  
Secretaría General - POA 2014  
Dirección de Biblioteca, Archivo y Editorial - POA 2014  
Dirección de Vinculación Ciudadana - POA 2014  
Jefatura de Control Patrimonial - POA 2014  
Dirección de Control Presupuestal y Financiero - POA 2014  
Dirección de Servicios Generales - POA 2014  
Órgano Técnico de Responsabilidades - POA 2014  
Órgano Técnico de Hacienda - POA 2014  
Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos - POA 2014  
Dirección de Administración y Recursos Humanos - POA 2014  
Dirección de Apoyo Informático - POA 2014  
Dirección de Comunicación Social - POA 2014  
**CUMPLIDA.**

c) Los manuales de organización;

Se publican los siguientes manuales: Manual de Organización de la Dirección de Vinculación Ciudadana  
Manual General de Organización del Poder Legislativo del Estado de Jalisco – LX Legislatura  
Manual Específico de Organización de la Dirección de Administración y Recursos Humanos  
Manual de organización de la Dirección de Apoyo Informático  
Manual de organización de la Dirección de Procesos Legislativos  
Al desplegar el manual de organización de la Dirección de Vinculación Ciudadana se señala como fecha de elaboración 02 de junio de 2014.  
**CUMPLIDA.**

d) Los manuales de operación;

Se publican manuales clasificados por los años 2013 y 2014, al seleccionar 2014 se alude como fecha de última actualización general el 02 de junio de 2014, y se despliegan los siguientes documentos:

Manual de Operación - Dirección de Servicios Generales  
Manual de Operación - Órgano Técnico de Puntos Constitucionales y Técnica Legislativa  
Manual de Operación - Dirección de Asuntos Jurídicos y Dictamen Legislativo  
Manual de Operación - Dirección de Biblioteca, Archivo y Editorial  
Manual de Operación - Dirección de Administración y Recursos Humanos  
Manual de Operación - Dirección de Vinculación Ciudadana. **CUMPLIDA.**

e) Los manuales de procedimientos;

Se despliegan los siguientes manuales:  
Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación Ciudadana  
Manual de Procedimientos de la Dirección de Biblioteca, Archivo y Editorial  
Manual de Procedimientos de la Dirección de Comunicación Social  
Manual de Procedimientos de la Jefatura de Seguridad  
Manual de Procedimientos de la Secretaría General  
Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración y Recursos Humanos  
Manual de Procedimientos de la Dirección Apoyo Informático  
Manual de Procedimientos del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos  
Manual de Procedimientos de la Dirección de Procesos Legislativos  
Manual del Clasificador por Objeto del Gasto 2013  
Manual del Clasificador por Objeto del Gasto 2012  
Manual del Clasificador por Objeto del Gasto 2011  
Manual del Clasificador por Objeto del Gasto 2010  
Manual del Clasificador por Objeto del Gasto 2009  
Al seleccionar el Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación Ciudadana, se alude a una fecha de elaboración 2 de junio de 2014. **CUMPLIDA.**

f) Los manuales de servicios;

Publica la siguiente leyenda  
Con fundamento en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 21 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, no aplica este apartado por no estar contemplado dentro de las facultades y obligaciones del Poder Legislativo. **CUMPLIDA.**

g) Los protocolos; y

Se publica la siguiente leyenda y los siguientes protocolos:  
No existe fecha de vigencia específica dado que esta depende de las modificaciones que se realicen a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento.  
PROTOCOLO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PODER LEGISLATIVO  
PROTOCOLO INSTALACIÓN DE LA LEGISLATURA  
PROTOCOLO JUNTA PREPARATORIA  
PROTOCOLO SESIÓN SOLEMNE DE CLAUSURA DE LA LEGISLATURA  
PROTOCOLO DE LAS SESIONES DEL

CONGRESO DEL ESTADO  
Los protocolos aplicables del Poder Legislativo establecidos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y su Reglamento.  
**CUMPLIDA.**

h) Los demás instrumentos normativos internos aplicables;

Publica los siguientes documentos:  
Catálogo de Puestos del Poder Legislativo del Estado de Jalisco LX Legislatura  
Reglamento de Escalafón y Capacitación del Poder Legislativo  
Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo  
Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos que laboran en el Poder Legislativo del Estado de Jalisco  
Reglamento de los Artículos 27 y 28 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco  
Reglamento del Servicio Civil de Carrera del Poder Legislativo  
Reglamento Interno de Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Jalisco  
Reglamento para la Contratación y el Desempeño del Personal Supernumerario del Poder Legislativo.  
**CUMPLIDA.**

V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:

a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Publica la siguiente leyenda:  
No aplica al Poder Legislativo del Estado de Jalisco por no recibir partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación. **CUMPLIDA.**

b) Las partidas del Presupuesto de Egresos del Estado y conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Se encuentran publicados tanto el clasificador por objeto de gasto, como las partidas que le son aplicables del presupuesto estatal de los años 2011 al 2015 **CUMPLIDA.**

c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Pública el presupuesto de egresos del sujeto obligado y su clasificador por objeto de gasto de los años 2009 al 2014, en el caso del año 2015 señala que se encuentra pendiente de aprobación, con la siguiente leyenda: "2015. Acuerdo legislativo que aprueba el Presupuesto del Poder Legislativo y la Plantilla de Personal (con excepción del presupuesto de la Auditoría Superior) por parte de la Comisión de Administración y que se encuentra actualmente pendiente de aprobación por el pleno de este Congreso, ya que se regresó a la misma comisión para su revisión." Por lo que al verificar el acuerdo consta de sello de recepción por la Dirección de Procesos Legislativos de fecha 07 siete de mayo de 2015. **CUMPLIDA.**

d) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años;

Publica los siguientes vínculos: Organigrama General del Poder Legislativo LX Legislatura  
ORGANIGRAMAS LIX LEGISLATURA  
Organigrama de la Secretaría General del Congreso del Estado

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 187/2015 Y SUS ACUMULADOS  
485/2015 y 491/215.  
S.O. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

Consulte funciones, atribuciones y detalles en el Manual General de Organización del Poder Legislativo del Estado de Jalisco - LX Legislatura "Aprobado por la Comisión de Administración" Si bien es cierto se publican diversos organigramas al verificar su contenido, no es posible identificar a que año corresponden. **CUMPLIDA.**

e) La plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años;

Se observa la publicación de las plantillas de personal de los años 2012 al 2015, al seleccionar el que corresponde al año 2015, se publica una justificación aludiendo a que la plantilla 2015 se encuentra en proceso. Al seleccionar 2014 se observa publicada la plantilla con las siguientes columnas: plaza, nombre, puesto, sueldo, remuneración y total de ingreso, leyenda: "2015. Acuerdo legislativo que aprueba el Presupuesto del Poder Legislativo y la Plantilla de Personal (con excepción del presupuesto de la Auditoría Superior) por parte de la Comisión de Administración y que se encuentra actualmente pendiente de aprobación por el pleno de este Congreso, ya que se regresó a la misma comisión para su revisión." Por lo que al verificar el acuerdo consta de sello de recepción por la Dirección de Procesos Legislativos de fecha 07 siete de mayo de 2015. **CUMPLIDA.**

f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones;

Se encuentran publicadas las remuneraciones de los años 2012 al 2015, en el caso de las remuneraciones del año 2015 se encuentran publicadas de forma mensual por los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo, al seleccionar el mes de mayo se despliega un cuadro que contiene código, puesto, sueldo, despensa, remuneración, retroactivo, estímulo legislativo anual ejercicio base, estímulo del servidor público, ayuda de transporte, gratificación extraordinaria y subsidio por incapacidad. **CUMPLIDA.**

g) Las nóminas completas del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda;

Se publican las siguientes ligas: Nómina del Congreso Justificaciones autorizadas por el titular del área

Al seleccionar Nómina del Congreso, se publica la nómina de los años 2012 al 2015, al seleccionar la que corresponde al mes de junio se despliega la nómina con las columnas código, nombre, área de adscripción, puesto, contrato, nómina, sueldo, despensa, transporte, quinquenio, otras percepciones, total percepciones, ISR, pensiones, otras deducciones, total deducciones y neto. **CUMPLIDA.**

i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años;

Se encuentran publicados los informes financieros de los años 2010 al 2015, al seleccionar el año 2015 se despliegan los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo, al seleccionar el mes de mayo, se observa la publicación de los documentos, resumen que contiene ingresos y egresos, estado de situación financiera, estado de ingresos y egresos, flujo de efectivo de las actividades de gestión y operación y presupuesto ejercido. **CUMPLIDA.**



S.O. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio públicos;

Se encuentran publicados los gastos de comunicación social de los años 2012 al 2015, al seleccionar 2015 se despliegan los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo, al seleccionar el mes de mayo se publica una leyenda en el sentido de que no se generaron gastos de comunicación social durante ese mes. **CUMPLIDA.**

k) El contrato y gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado;

Se publican bajo el título de pago por asesorías, de los años 2012 al 2015, al seleccionar el que corresponde al año 2015 se publica una leyenda que informa que del mes de enero a mayo no se ha efectuado gasto alguno por concepto de contrato de asesorías. **CUMPLIDA.**

l) Los donativos o subsidios, en especie o en numerario, otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale el concepto o nombre del donativo o subsidio, monto, nombre de beneficiario, temporalidad, criterios para otorgar los donativos, acta o minuta de aprobación;

Se publica la siguiente leyenda: Con fundamento en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 21 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, no aplica este apartado por no estar contemplado dentro de las facultades y obligaciones del Poder Legislativo. **CUMPLIDA.**

m) Los donativos o subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado;

Se publica la siguiente leyenda: "EN LA CONTABILIDAD ELECTRONICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO POR LOS EJERCICIOS 2006 Y HASTA EL 30 DE MAYO DE 2015, NO SE TIENE REGISTRADO LA RECEPCIÓN DE DONATIVO ALGUNO". **CUMPLIDA.**

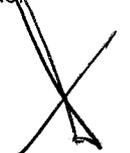
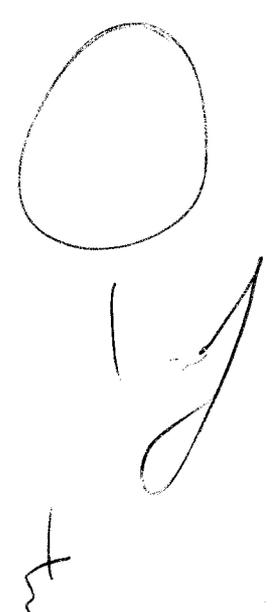
n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Se publican informes de gestión financiera, cuentas públicas y auditorías por los años 2011 al 2014, en el caso del año 2014 se publican los siguientes vínculos:

Cuenta Pública 2014  
Informe Gestión Financiera ene-jun 2014  
Auditorías Internas enero - junio 2014

En cuenta publica se publica un documento que contiene, presentación, antecedentes, situación actual, ingresos por semestre, existencia de fondos y valores, presupuesto de egresos, planeación y criterios de distribución del presupuesto 2014 por capítulo de gasto, comportamiento de los ingresos, comportamiento del gasto, balance financiero, estados financieros, información contable, estado de situación financiera, estado de actividades, estado de variación de la hacienda pública, estado de flujo de efectivo, estado analítico del activo, estado de cambios de situación financiera, notas a los estados financieros, panorama económico financiero, información presupuestaria, estado analítico de ingresos, clasificación administrativa, clasificación económica, clasificación por objeto de gasto, clasificación funcional, indicador de postura fiscal, informe de situación patrimonial, relación de activo fijo.

Al seleccionar el que corresponde a las auditorías, publica una leyenda que informa que no se han llevado a cabo auditorías durante ese periodo. **CUMPLIDA.**



**RECURSO DE TRANSPARENCIA 187/2015 Y SUS ACUMULADOS  
485/2015 y 491/215.**

**S.O. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

ñ) Los padrones de proveedores, de cuando menos los últimos tres años;

Se publica el padrón de proveedores por los años 2009 al 2015, al seleccionar el del año 2015 se despliega un cuadro clasificado por número, numero de control, razón social, giro comercial, RFC, director o gerente o nombre, teléfono, representante de ventas, teléfono email, domicilio y fecha de registro. **CUMPLIDA.**

o) Las resoluciones sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años;

Se localiza un vínculo titulado adjudicaciones directas de los años 2012, 2013 y 2014, al seleccionar el 2014, al seleccionarse 2014, se despliega un cuadro que contiene número de cheque, beneficiario, concepto y fecha, en lo que respecta al año 2015 se publica la siguiente leyenda: "No hay adjudicaciones directas a la fecha". **CUMPLIDA.**

p) Las convocatorias y resoluciones sobre concursos por invitación en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años;

Se publica información de los años 2013 y 2014, al seleccionar 2014 se observan los vínculos contratos 2014 y cuadros comparativos concursos 2014, al seleccionar este último se despliega un cuadro que contiene número, modelo, descripción y cantidad de tres empresas distintas. Al seleccionar contratos se despliegan los contratos íntegros con las empresas de bienes y servicios contratadas, en lo que respecta al año 2015 se publica "Concurso Público para adquisición de licencias de software". Documento consistente en 16 dieciséis hojas, donde se muestra las bases. Etc.

q) Las convocatorias y resoluciones sobre licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años;

Se publica información de los años 2013, 2014 y 2015 al seleccionar 2015 se despliegan los siguientes vínculos:

Para consultar las Actas del Comité de Adquisiciones, seleccione en la parte superior Comité - Adquisiciones de bienes, servicios y enajenaciones. **2015** Concurso Publico para adquisición de licencias de software Concurso público 004 equipos de cómputo. Al seleccionar concurso publico de 04 equipos de computo, se observa la publicación de un documento que contiene numero de identificación del concurso, convocatoria, bases, junta aclaratoria, puntualidad, obligaciones, no podrán participar, suspensión temporal o definitiva de la licitación, especificaciones y cantidades de los artículos a licitar, plazo lugar y condiciones de entrega, características de las propuestas técnicas, características de las propuestas económicas, desarrollo del concurso, presentación de propuestas técnicas y económicas de ambas propuestas, dictamen técnico y fallo de adjudicación, criterios para evaluación de propuestas y adjudicación, facultades del comité, descalificación de los participantes, declaración de concurso desierto, suspensión y cancelación del concurso, garantía para el cumplimiento del contrato, contrato, anticipo, forma de pago, demoras, casos de rechazo y devoluciones, sanciones, sesión de derechos y obligaciones, patentes marcas y derechos de autor, defectos y vicios ocultos y anexos. **CUMPLIDA.**

r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;

Se tiene publicada información de los años 2011 al 2015, al seleccionar el 2015, se despliegan 3 vínculos que aluden a los inventarios de bienes muebles, inmuebles y vehículos, el de bienes inmuebles se publica un cuadro que contiene: número, descripción, valor, régimen jurídico, uso o afectación del bien. De bienes muebles se publica un cuadro que contiene: artículo, asignación, especificaciones, año y costo. En el caso de vehículos se tiene publicado un cuadro que contiene: número, marca, modelo, año, placas y valor vehicular. **CUMPLIDA.**

s) Los viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;

Se publica información de los años 2013 al 2015, al seleccionar 2015 se despliegan los meses de enero a mayo, en el caso del mes de mayo se despliega la siguiente información fecha, tipo, concepto, póliza, cargo, beneficiario, concepto, partida, pasajes aéreos y terrestres. **CUMPLIDA.**

t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años;

Se publica la siguiente leyenda: Con fundamento en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 21 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, no aplica este apartado por no estar contemplado dentro de las facultades y obligaciones del Poder Legislativo. **CUMPLIDA.**

u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública;

Se publica la siguiente leyenda: Con fundamento en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 21 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, no aplica este apartado por no estar contemplado dentro de las facultades y obligaciones del Poder Legislativo. **CUMPLIDA.**

v) Las pólizas de los cheques expedidos;

Se publica información de los años 2013, 2014 y 2015, al seleccionar 2015, despliega información de los meses de enero a mayo, al seleccionar cheques, se despliega un listado que contiene fecha, beneficiario, concepto, número de cheque, importe y número de cuenta bancaria. Al seleccionar transferencias mayo se despliega fecha, beneficiario, tipo de movimiento, concepto pago, número de póliza, importe y cuenta bancaria de origen. **CUMPLIDA.**

w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada;

Publica una leyenda que no existe deuda contratada debido a que ese ente no es susceptible de contratación de la misma. **CUMPLIDA.**

x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses;

Se publica información de los años 2013, 2014 y 2015, al seleccionar 2015 publica los siguientes estados de cuenta:

ESTADOS DE CUENTA	MAYO	2015
ESTADOS DE CUENTA	ABRIL	2015
ESTADOS DE CUENTA	MARZO	2015

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 187/2015 Y SUS ACUMULADOS  
485/2015 y 491/215.  
S.O. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

ESTADOS DE CUENTA FEBRERO 2015  
ESTADOS DE CUENTA ENERO 2015  
Fideicomisos febrero 2015  
Fideicomisos enero 2015

Al seleccionar el mes de mayo, se publica el estado de cuenta de BAN BAJIO y BANORTE. **CUMPLIDA.**

y) Las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos que estén obligados a presentarla, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; y

Se publica la siguiente leyenda: Información no disponible por considerarse de carácter confidencial con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Capítulo III De la Información Confidencial, Artículos 20, 21, 22 y 23. Mientras tanto no se cumpla con lo establecido en el Artículo 100 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, que establece:

"La publicitación de la información relativa a la declaración patrimonial por parte de los entes responsables a los que se refiere el artículo 93 de la presente ley, se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate." **CUMPLIDA.**

z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado y estado procesal;

Se publica un cuadro que alude a los años 2010 al 2015, el cual se clasifica en expediente, denunciante, nombre del o de los denunciados, cargo o Autoridad, fecha de presentación de la denuncia, estatus actual y resoluciones finales. **CUMPLIDA.**

**VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:**

a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;

Publica lo siguiente: Las funciones públicas del Poder Legislativo del Estado de Jalisco son las referidas en la Constitución Política del Estado de Jalisco, Capítulo III De las Facultades del Congreso del Estado, en su artículo 35, y las establecidas en su Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento.

Descripción de la función pública  
Recursos materiales asignados para la realización de la función pública  
Recursos humanos asignados para la realización de la función pública  
Recursos Financieros asignados para la realización de la función pública **CUMPLIDA.**

b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;

Publica la siguiente leyenda: Librería del Congreso  
Conoce tu Congreso  
VENTA DE LIBROS: Buscando que el acervo legislativo se encuentre accesible a la ciudadanía se brinda el servicio de venta de libros que edita el Congreso del Estado y que se hace en coordinación con la Dirección de Biblioteca, Archivo y Editorial  
MÓDULOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN PALACIO LEGISLATIVO: Los 2 módulos de acceso

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 187/2015 Y SUS ACUMULADOS  
485/2015 y 491/215.  
S.O. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

que tiene el recinto legislativo son la cara amable del Congreso. El objetivo fundamental de estos espacios es brindar un trato personalizado a los visitantes del Palacio Legislativo. **CUMPLIDA.**

c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;

Publica la siguiente leyenda: Con fundamento en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 21 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, no aplica este apartado por no estar contemplado dentro de las facultades y obligaciones del Poder Legislativo. **CUMPLIDA.**

d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;

Se publica la siguiente leyenda: Con fundamento en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 21 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, no aplica este apartado por no estar contemplado dentro de las facultades y obligaciones del Poder Legislativo. **CUMPLIDA.**

e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Se publica la siguiente leyenda: Con fundamento en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 21 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, no aplica este apartado por no estar contemplado dentro de las facultades y obligaciones del Poder Legislativo. **CUMPLIDA.**

f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Se publica información de los años 2011 al 2015, al seleccionar 2015 se despliega Convenio celebrado con la Universidad CLEU 2015  
Convenio celebrado con la Universidad Cuahutemoc 2015  
Convenio celebrado con la Universidad Humanitas 2015  
Convenio celebrado con la Universidad de Guadalajara 2015  
Convenio celebrado con la Universidad UVM 2015  
Convenio con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas año 2015  
Listado de Convenios LX Legislatura Febrero/2015

Al seleccionar el ultimo vinculo denominado Listado de convenios se despliega un cuadro que tiene: empresa universidad o institución, beneficios, fecha de firma de convenios, vigencia de convenio y observaciones. **CUMPLIDA.**

g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Se publica la siguiente leyenda: Con fundamento en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 21 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, no aplica este apartado por no estar contemplado dentro de las facultades y obligaciones del Poder Legislativo. **CUMPLIDA.**

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 187/2015 Y SUS ACUMULADOS  
485/2015 y 491/215.**

**S.O. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;

Se publica la agenda de actividades en calendario mes a mes, que contiene las actividades del sujeto obligado, hasta el mes de junio de 2015.  
**CUMPLIDA.**

i) El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;

Se publica lo siguiente: Agenda de Sesiones del Pleno  
Sesiones de Comisiones y Comités:  
Para acceder a las Sesiones de las Comisiones y Comités, favor de seleccionar en la parte superior de esta pantalla la comisión o comité de su interés. Seleccione y de clic en la fracción VI del artículo 8 "La información sobre la gestión pública". Seleccione el inciso i); se desplegarán todas las sesiones publicadas. Al seleccionarlas encontrará la información correspondiente.

Al ingresar el vínculo agenda de sesiones, nos direcciona a un calendario donde se reflejan las fechas de las sesiones del pleno, al seleccionar alguna de las fechas que se muestran nos manda directamente al orden del día de dicha sesión, la cual contiene el lugar, día y hora en que se celebra la sesión, así como los temas a tratar y consulta directa a los documentos relativos a la sesión.  
**CUMPLIDA.**

j) Las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados;

Se publica lo siguiente: Actas de las Sesiones del Pleno de la LX Legislatura  
Actas de Comisiones y Comités:  
Para acceder a las actas de las sesiones de las comisiones y comités, favor de seleccionar en la parte superior de esta pantalla la comisión o comité de su interés. Seleccione y de clic en la fracción VI del artículo 8 "La información sobre la gestión pública". Seleccione el inciso i); se desplegarán todas las sesiones publicadas. Al seleccionarlas encontrará el archivo del ACTA correspondiente.

Al seleccionar actas de sesión se despliega un buscador que alude a la LX legislatura y tiene los parámetros de número de sesión que al dar clic, los despliega en su totalidad, así como la fecha de la sesión, al seleccionar aleatoriamente el número 18 se despliega la del 07 siete de febrero de 2013 y contiene además un vínculo que despliega mediante manual interactivo el acta integra.  
**CUMPLIDA.**

k) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias; y

Se publica la siguiente leyenda: No existen consejos ciudadanos reconocidos y/o reglamentados oficialmente por este Poder Legislativo. Los mecanismos de participación ciudadana se limitan a los mencionados en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, en sus artículos 115 y 94 A- 94 M respectivamente. Artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 94A-94M de su Reglamento  
**CUMPLIDA.**

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 187/2015 Y SUS ACUMULADOS  
485/2015 y 491/215.**

**S.O. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Se publica información de los años del año 2010 al 2015, al seleccionar 2015, se despliegan los siguientes vínculos: Décimo Informe Trimestral de la Secretaría General y sus Direcciones, del periodo Febrero a Abril 2015 Noveno Informe Trimestral de la Secretaría General y sus Direcciones, del periodo Noviembre 2014 a Enero 2015

Al seleccionar el 2014 se despliegan los informes trimestrales de la Secretaría General y el segundo informe anual de la LX Legislatura. **CUMPLIDA.**

VII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado; y

Se publica la siguiente información: Derecho de petición (Artículo 8 Constitucional); Derecho a la Información Pública (Artículo 6 Constitucional); Participación en las conferencias y foros de consulta pública (Artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 94A-94M de su Reglamento, así como; Datos de contacto siendo los siguientes; Congreso del Estado de Jalisco, Hidalgo # 222 Guadalajara, Jalisco, México, Tel: 01 (33) 3679 15 15 - Del interior 01800 770 1515. Fax: 01 (33) 3679 1564 Horario de atención: 9:00 A 20:00 Hrs. Dirección electrónica: <http://www.congresoal.gob.mx> Correo Electrónico: [vinculacionciudadana@congresoal.gob.mx](mailto:vinculacionciudadana@congresoal.gob.mx), REDES SOCIALES: Facebook: Congreso de Jalisco Twitter: @LegislativoJal. **CUMPLIDA.**

VIII. La información pública ordinaria que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto.

Se publica la siguiente información:  
Informe mensual de aplicación de los recursos económicos asignados a los grupos parlamentarios y/o Diputados independientes LX Legislatura Extensiones del Congreso Las Legislaturas y los Legisladores de Jalisco (1823 - 2015)  
Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del 2014 del municipio de Tlaquepaque  
HISTORICO DE EVALUACIONES AL PODER LEGISLATIVO REALIZADAS POR EL ITEI  
Evaluación al Poder Legislativo por el ITEI 2014  
Evaluación al Poder Legislativo por el ITEI 2009  
Evaluación al Poder Legislativo por el ITEI 2007  
Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del 2014 del municipio de Zapopan  
Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del 2014 del municipio de Guadalajara  
Convocatoria pública- Elección de Consejero Presidente del ITEI  
Relatorías del Foro corresponsabilidad del Estado, Maestros, Padres de Familia y Alumnos.  
Convocatoria Pública. Reingeniería del Poder Legislativo del Estado de Jalisco  
Convocatoria Elección de Consejeros IEPC  
Evaluación final. Aspirantes IEPC  
Mecanismo de Evaluación. Aspirantes IEPC  
Acta de entrega recepción LIX-LX Legislatura  
**CUMPLIDA.**

RECURSO DE TRANSPARENCIA 187/2015 Y SUS ACUMULADOS  
485/2015 y 491/215.  
S.O. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

IX.- La demás información pública a que obliguen las disposiciones federales así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales.

Se publica lo siguiente: La cuenta pública (conformada por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable del ejercicio anual) se encuentra en el artículo 8, fracción V, inciso n. En cuanto a la publicación o difusión de información requerida por otros ordenamientos legales, distinta a la establecida en la Ley y en los presentes lineamientos, hasta la fecha no existe ninguna otra obligación legal. Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable (que se genera cuando menos de forma trimestral) se encuentran en el artículo 8, fracción V, inciso i. Ley de Ingresos del Estado de Jalisco 2015 Lo referente al Proyecto de Presupuesto de Egresos y el Presupuesto de Egresos una vez que haya sido aprobado por los poderes legislativo y los ayuntamientos, así como los dictámenes, acuerdos de comisión y, en su caso, actas de aprobación correspondientes, se encuentra en el artículo 8, fracción V, inciso c. **CUMPLIDA.**

**Artículo 9º. Información Fundamental — Poder Legislativo.**

1. Es información pública fundamental del Poder Legislativo:

I. La obligatoria para todos los sujetos obligados;

Publica la siguiente leyenda: Esta información se encuentra publicada en el apartado correspondiente al Capítulo I, artículo 8 Información Fundamental- General, conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios **CUMPLIDA.**

II. La integración de la Asamblea, los órganos directivos, las comisiones y los comités;

Se publica información de los años 2012 al 2015, en el caso del año 2015, además de lo siguiente: **La integración de la Asamblea, los órganos directivos, las comisiones y los comités;** Estructura del Congreso, Mesa Directiva actual Comisiones, Comités, Directorio 2015 Integración de la Mesa Directiva de Marzo a Junio 2015.- Al seleccionarlo se despliega un documento que hace constar la nueva integración de la mesa directiva del Congreso. **CUMPLIDA.**

III. La agenda legislativa de la Legislatura;

Se localizan los siguientes vínculos: **AGENDA LEGISLATIVA LX LEGISLATURA PROGRAMA LEGISLATIVO LX LEGISLATURA. Agenda de Sesiones del Pleno**

Al seleccionar la agenda legislativa se despliega un documento dirigido al pleno del Congreso en el que se somete a aprobación la Agenda del poder Legislativo. **CUMPLIDA.**

IV. Los programas anuales de trabajo de las comisiones y los comités;

Se publica la siguiente leyenda: Para acceder a la información correspondiente a esta fracción, favor de seleccionar la comisión o el comité de interés en

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 187/2015 Y SUS ACUMULADOS  
485/2015 y 491/215.  
S.O. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

V. La legislación vigente del Estado;

el apartado superior de esta página. **CUMPLIDA.**

Se publica un vínculo denominado "Biblioteca Virtual" que al seleccionarse remite a las leyes, reglamentos, constitución y demás normatividad estatal del mismo Congreso del Estado. **CUMPLIDA.**

VI. Las exposiciones de motivos de las leyes vigentes del Estado y sus reformas;

Remite a un apartado del mismo Congreso que contiene publicadas las leyes, reglamentos, constitución y demás normatividad estatal, cada ley contiene su respectiva exposición de motivos. **CUMPLIDA.**

VII. Los decretos expedidos por el Congreso del Estado;

Se publican los siguientes vínculos:

Decretos Aprobados de la LX Legislatura  
Decretos Aprobados de la LIX Legislatura  
Sistema de Información de Procesos

Al seleccionar el primer vínculo se despliega un buscador que a su vez despliega un listado de municipios que señala como "Autor u Origen" al seleccionar Arandas despliega los decretos que involucran a ese municipio en listado y en documento íntegro. **CUMPLIDA.**

VIII. Los acuerdos aprobados por el Congreso del Estado;

Se publican los siguientes vínculos: Acuerdos Aprobados de la LX Legislatura  
Acuerdos Aprobados de la LIX Legislatura  
Sistema de Información de Procesos

Al seleccionar el primero de los vínculos se despliega un buscador que muestra el autor u origen y despliega listado de municipios, al seleccionar Bosque Colonos, despliega un documento que alude a que se han emitido acuerdos. **CUMPLIDA.**

IX. Los órdenes del día de las sesiones de la Asamblea y de las reuniones de trabajo de los órganos directivos, las comisiones y los comités;

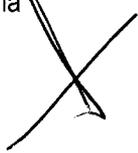
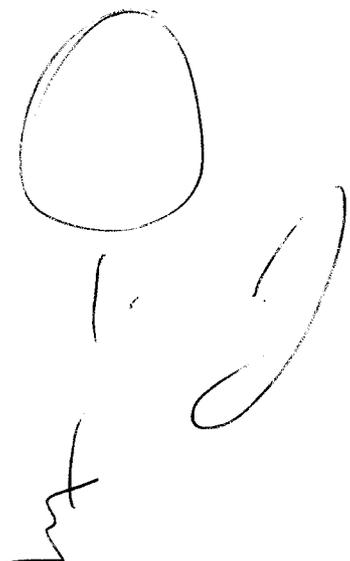
Se publica lo siguiente:

Orden del día de Sesiones de la Asamblea de la LX Legislatura  
Órdenes del día en la Agenda Parlamentaria

Órdenes del día de Comisiones y Comités:  
Para acceder a las ordenes del día de las sesiones de las comisiones y comités, favor de seleccionar en la parte superior de esta pantalla la comisión o comité de su interés.

Selecione y de clic en la fracción VI del artículo 8 "La información sobre la gestión pública". Seleccione el inciso i); se desplegarán todas las sesiones publicadas. Al seleccionarlas encontrará el archivo del ORDEN DEL DÍA correspondiente.

Al ingresar el vínculo agenda de sesiones, nos direcciona a un calendario donde se reflejan las fechas de las sesiones del pleno, al seleccionar alguna de las fechas que se muestran nos manda directamente al orden del día de dicha sesión, la



**RECURSO DE TRANSPARENCIA 187/2015 Y SUS ACUMULADOS  
485/2015 y 491/215.  
S.O. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

cual contiene el lugar, día y hora en que se celebra la sesión, así como los temas a tratar y consulta directa a los documentos relativos a la sesión.  
**CUMPLIDA.**

**X. Las actas de las sesiones de la Asamblea y de las reuniones de trabajo de los órganos directivos, las comisiones y los comités;**

Se publica lo siguiente:

Actas de las Sesiones del Pleno de la LX Legislatura

Actas de Comisiones y Comités:  
Para acceder a las actas de las sesiones de las comisiones y comités, favor de seleccionar en la parte superior de esta pantalla la comisión o comité de su interés.

Selecione y de clic en la fracción VI del artículo 8 "La información sobre la gestión pública". Seleccione el inciso i); se desplegarán todas las sesiones publicadas. Al seleccionarlas encontrará el archivo del ACTA correspondiente

Al seleccionar actas de sesión se despliega un buscador que alude a la LX legislatura y tiene los parámetros de numero de sesión que al dar clic, los despliega en su totalidad, así como la fecha de la sesión, al seleccionar aleatoriamente el número 18 se despliega la del 07 siete de febrero de 2013 y contiene además un vínculo que despliega mediante manual interactivo el acta integra.  
**CUMPLIDA.**

**XI. La gaceta parlamentaria y el diario de los debates;**

Gaceta Legislativa  
Diario de los Debates de la LX Legislatura  
Diario de los Debates de la LIX Legislatura

Al ingresar el vínculo agenda de sesiones, nos direcciona a un calendario donde se reflejan las fechas de las sesiones del pleno, al seleccionar alguna de las fechas que se muestran nos manda directamente al orden del día de dicha sesión, la cual contiene el lugar, día y hora en que se celebra la sesión, así como los temas a tratar y consulta directa a los documentos relativos a la sesión.  
**CUMPLIDA.**

**XII. Los archivos electrónicos de video y audio de las sesiones de la Asamblea;**

Se localiza un vínculo que se titula "TRANSMISIONES LEGISLATIVAS EN VIDEO Y AUDIO", misma que al seleccionarse nos remite directamente a un calendario que al seleccionar determinada sesión se señala la opción video o audio, misma que al seleccionarse reproduce el video o audio de la sesión seleccionada.  
**CUMPLIDA.**

**XIII. Las iniciativas de ley, decreto o acuerdo legislativo presentadas, y el estado que guardan;**

Se publican los siguientes vínculos: Sistema de Información Legislativa del Estado de Jalisco (INFOLEJ)

Iniciativas y Acuerdos por Diputado. Al seleccionar el primer vinculo se despliega un buscador mismo que al seleccionar con diversos criterios de búsqueda, del cual se seleccionar por origen, tipo de documento, comisión se despliega la relación de documentos existentes de acuerdo al criterio seleccionado. **CUMPLIDA.**

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 187/2015 Y SUS ACUMULADOS  
485/2015 y 491/215.**

**S.O. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

XIV. La estadística de asistencias de las sesiones de la Asamblea, los órganos directivos, las comisiones y los comités, que contenga el nombre de los diputados;

Se publica lo siguiente: Asistencias a Sesiones del Pleno de la LX Legislatura Asistencias en Comisiones y Comités: Para acceder a las listas de asistencia de las sesiones de las comisiones y comités, favor de seleccionar en la parte superior de esta pantalla la comisión o comité de su interés.

Seleccione y de clic en la fracción VI del artículo 8 "La información sobre la gestión pública". Seleccione el inciso i); se desplegarán todas las sesiones publicadas. Al seleccionarlas encontrará el archivo y la lista de ASISTENCIAS correspondiente.

Estadísticas de Asistencia Periodo febrero 2010 a Junio 2012.

Al seleccionar el vínculo que corresponde a asistencias, despliega un buscados con criterios a seleccionar por diputado o por sesión, al seleccionar a un diputado en forma aleatoria se despliega un reporte de sus asistencias. **CUMPLIDA.**

XV. La estadística de intervenciones y tiempo en tribuna de los diputados participantes, así como el sentido de su voto en las votaciones nominales en la Asamblea, comisiones y comités;

Se publica un vínculo que a las intervenciones en Tribuna, al seleccionarse despliega un buscador con diversos criterios, al seleccionarse por un diputado determinado despliega un reporte de sus intervenciones por número y por tiempo. **CUMPLIDA.**

XVI. Los recursos materiales, humanos y financieros asignados a las fracciones parlamentarias, los órganos directivos, las comisiones, los comités, los órganos administrativos y los órganos técnicos;

Se muestra información de los años 2010 al 2015, al seleccionar 2015 se despliega el inventario de bienes, asimismo se localiza un vínculo adicional a cada anualidad que muestra los recursos financieros asignados por cada Comisión o Comité. **CUMPLIDA.**

XVII. La lista de los beneméritos del Estado declarados por decreto del Congreso;

Se observa la publicación de beneméritos en listado, misma que al seleccionar aleatoriamente uno de ellos Benito Juárez García se despliega una ficha biográfica. **CUMPLIDA.**

XVIII. En materia de fiscalización superior:

Sin observaciones **CUMPLIDA.**

a) Las normas, manuales, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad;

Se publica la siguiente leyenda: Corresponde a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; con fundamento en la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 21. La Auditoría Superior tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

Fracción I.  
Establecer los criterios para las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión, examen y auditoría pública de las cuentas públicas y de los informes de avance de gestión financiera, así como verificar que ambos sean presentados en los términos de esta ley y de conformidad con los principios de contabilidad aplicables al sector público, sin contravención a la

RECURSO DE TRANSPARENCIA 187/2015 Y SUS ACUMULADOS  
485/2015 y 491/215.  
S.O. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

legislación federal que al efecto expida el Congreso  
de la Unión;

Consultar en Transparencia de ASEJ CUMPLIDA.

b) Las normas del sistema de entrega de cuentas públicas y estados financieros;

Se publica la siguiente leyenda  
Corresponde a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; con fundamento en la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Artículo 21. La Auditoría Superior tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:  
Fracción II.  
Determinar las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad; el sistema de entrega de cuenta pública o estados financieros y de archivo de libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto público, incluyendo conciliaciones bancarias y patrimonio actualizado, así como todos aquellos elementos que permitan la práctica de la revisión, examen y auditoría pública, tomando en cuenta, en su caso, las propuestas que formulen las entidades auditables y considerando, en su caso las características propias de su operación, sin contravención a la legislación federal que al efecto expida el Congreso de la Unión;

Consultar en Transparencia de ASEJ CUMPLIDA.

c) Las normas y criterios para las auditorías;

Se publica la siguiente leyenda:  
Corresponde a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; con fundamento en la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
Artículo 21. La Auditoría Superior tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:  
Fracción I.  
Establecer los criterios para las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión, examen y auditoría pública de las cuentas públicas y de los informes de avance de gestión financiera, así como verificar que ambos sean presentados en los términos de esta ley y de conformidad con los principios de contabilidad aplicables al sector público, sin contravención a la legislación federal que al efecto expida el Congreso de la Unión;

Las normas y criterios para las auditorías CUMPLIDA.

d) Las normas del sistema de evaluación del desempeño;

Se publica el siguiente vínculo Las normas del sistema de evaluación del desempeño, misma que al seleccionarse publica un documento que alude a la normatividad que aplica para evaluar el desempeño. CUMPLIDA.

e) Las normas del sistema de archivo de libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y gasto público;

Se publica la siguiente leyenda Corresponde a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; con fundamento en la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus

RECURSO DE TRANSPARENCIA 187/2015 Y SUS ACUMULADOS  
485/2015 y 491/215.  
S.O. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

Municipios.

Artículo 21. La Auditoría Superior tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:  
Fracción II.

Determinar las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad; el sistema de entrega de cuenta pública o estados financieros y de archivo de libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto público, incluyendo conciliaciones bancarias y patrimonio actualizado, así como todos aquellos elementos que permitan la práctica de la revisión, examen y auditoría pública, tomando en cuenta, en su caso, las propuestas que formulen las entidades auditables y considerando, en su caso las características propias de su operación, sin contravención a la legislación federal que al efecto expida el Congreso de la Unión;

Consultar en Transparencia de ASEJ CUMPLIDA.

f) Las bases para la entrega recepción de la documentación comprobatoria y justificativa de las cuentas públicas;

Se publica la siguiente leyenda:

Corresponde a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; con fundamento en la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 21. La Auditoría Superior tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:  
Fracción II.

Determinar las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad; el sistema de entrega de cuenta pública o estados financieros y de archivo de libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto público, incluyendo conciliaciones bancarias y patrimonio actualizado, así como todos aquellos elementos que permitan la práctica de la revisión, examen y auditoría pública, tomando en cuenta, en su caso, las propuestas que formulen las entidades auditables y considerando, en su caso las características propias de su operación, sin contravención a la legislación federal que al efecto expida el Congreso de la Unión;

Consultar en Transparencia de ASEJ CUMPLIDA.

g) Los lineamientos de estandarización de formatos electrónicos e impresos;

Se publica la siguiente leyenda:

Corresponde a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; con fundamento en la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 21. La Auditoría Superior tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:  
Fracción XIX.

Establecer las bases para la entrega-recepción de la documentación comprobatoria y justificativa de las cuentas públicas de las entidades auditables;

Consultar en Transparencia de ASEJ CUMPLIDA.

h) El Programa Anual de Actividades de la Auditoría Superior del Estado;

Se publican los siguientes vínculos:

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015 DE LA ASEJ

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 187/2015 Y SUS ACUMULADOS  
485/2015 y 491/215.  
S.O. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

i) El Programa Anual de Actividades de la Unidad de Vigilancia;

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014 DE LA ASEJ  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013 DE LA ASEJ

Consultar en Transparencia de ASEJ **CUMPLIDA.**

Se publican las siguientes ligas

Plan Anual de Actividades de la Unidad de Vigilancia 2015  
Plan Anual de Actividades de la Unidad de Vigilancia 2014

Al seleccionar la primera de ellas publica el plan anual de actividades de la Unidad de Vigilancia 2015 **CUMPLIDA.**

j) El registro de cuentas públicas e informes de gestión financiera entregados por las entidades fiscalizadas, con indicación del estado procedimental que guardan;

Direcciona a la página oficial de la Auditoría Superior del Estado. **CUMPLIDA.**

k) Los expedientes con motivo de la fiscalización de las cuentas públicas y de la evaluación del desempeño gubernamental, una vez que exista resolución final;

Publica lo siguiente: Para acceder a la información correspondiente a este inciso siga las indicaciones siguientes:

1. Abrir el vínculo de cuentas públicas y busque el número de decreto de la cuenta pública de su interés. (en este archivo solo se encuentran las cuentas públicas con resolución final.)
2. En el Sistema de Información de Procesos (SIP), Seleccione el criterio de búsqueda por decreto o acuerdo y escriba el número de decreto en el recuadro buscar y de clic en Procesar Búsqueda. **PUEDE ACCEDER AL EXPEDIENTE COMPLETO QUE INCLUYE INFORME FINAL DE LA ASEJ.**
3. En el Sistema de Información Legislativa del Estado de Jalisco (INFOLEJ) seleccione la opción de No. Acuerdo/Decreto y tecleé el número de decreto de su interés. (Encontrará la información sobre el proceso legislativo seguido al ingresar a la asamblea del Pleno del Congreso, hasta su resolución final. Solo las cuentas públicas con resolución final a partir del año 2013) **NO SE MUESTRA INFORME FINAL DE LA ASEJ. "LOS EXPEDIENTES NO ENCONTRADOS SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE DIGITALIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y EDITORIAL"**

Cuentas públicas (No. Decreto, cuenta pública, año, fecha de aprobación) Sistema de Información de Procesos (SIP) Sistema de Información Legislativa del Estado de Jalisco (INFOLEJ) Al seleccionar el vínculo de cuentas públicas despliega un listado por año, por municipio de los expedientes de cuentas públicas, para verificar el número de expediente para en el mismo inciso utilizar los dos vínculos de búsqueda identificados como SIP e INFOLEJ, el cual al señalar el número de expediente arroja los documentos de que consta dicho expediente. **CUMPLIDA.**

l) El registro de los créditos fiscales aprobados con motivo del rechazo de cuentas públicas; y

Se publica la siguiente leyenda Para consultar los registros de los créditos fiscales, favor de acceder al

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 187/2015 Y SUS ACUMULADOS  
485/2015 y 491/215.  
S.O. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

Sistema de Información de Procesos (cuya liga se proporciona en la parte inferior de este mensaje), enseguida seleccione en los criterios de búsqueda "Palabra o número de Artículo" para después introducir las palabras "crédito fiscal" en el recuadro correspondiente de búsqueda. Sistema de Información de Procesos (SIP)

Al seleccionar el vínculo despliega un buscados con diferentes criterios, al señalar la palabra crédito fiscal despliega listado de los créditos fiscales por número de decreto y municipio y un breve resumen, además de una ficha técnica adicional. **CUMPLIDA.**

m) La demás que establezcan otras disposiciones aplicables;

Se publica lo siguiente: Información inexistente por no haber nuevas disposiciones de Ley aplicables en el presente inciso **CUMPLIDA.**

**XIX. En materia de responsabilidades de los servidores públicos:**

a) El registro de los juicios políticos, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado y estado procesal;

Se despliega una tabla de información que contiene: expediente, denunciante, nombre del denunciado, cargo o Autoridad, fecha de presentación de la denuncia y estatus actual. **CUMPLIDA.**

b) El registro de los juicios de procedencia penal, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre y cargo del denunciado, delito por el que se le acusa, y estado procesal;

Se despliega un formato que contiene expediente, nombre del denunciado, cargo o autoridad, delito por el que se acusa, fecha de presentación de la denuncia y estatus actual. **CUMPLIDA.**

c) Las resoluciones finales de los juicios de procedencia penal, juicios políticos y de responsabilidad administrativa; y

Se despliega un cuadro que contiene: expediente, denunciante, nombre del denunciado, cargo o autoridad, fecha de presentación de la denuncia y estatus actual y resolución final. **CUMPLIDA.**

d) La lista de los servidores públicos que no hayan presentado su declaración de situación patrimonial, conforme a la ley; y

Se publica la siguiente liga: Omisos en presentar su declaración patrimonial al 31 de Diciembre de 2014 Al seleccionarse se publica listado de servidores públicos omisos en presentar su declaración por municipio o ente público. **CUMPLIDA.**

**XX. La que establezca el Reglamento Interno de Información Pública del Poder Legislativo.**

Publica lo siguiente: Exenciones autorizadas acuerdo legislativo 400-LX-13 Octubre 2013 Exenciones autorizadas acuerdo legislativo 400-LX-13 Diciembre 2013 **CUMPLIDA.**

**X.- Pronunciamiento sobre el cumplimiento de la publicación de información pública fundamental.** Por todo lo anteriormente fundado y motivado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se tiene al Sujeto Obligado, **CUMPLIENDO** con su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que relativa a los **artículos 8° y 9° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, específicamente en los incisos y fracciones que se expone en la tabla que se inserta en el considerando que antecede.**

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 187/2015 Y SUS ACUMULADOS  
485/2015 y 491/215.  
S.O. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.**

**RESUELVE:**

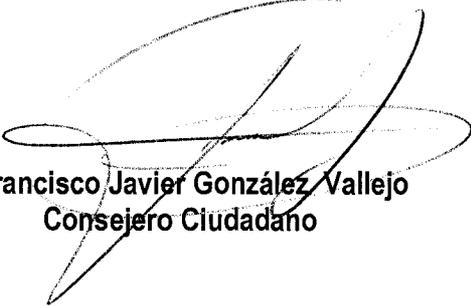
**PRIMERO.-** Se declara **INFUNDADO** el Recurso de Transparencia interpuesto por el denunciante por su propio derecho en contra del sujeto obligado **Congreso del estado de Jalisco**, por las razones señaladas en los considerandos **IX** y **X** de la presente resolución.

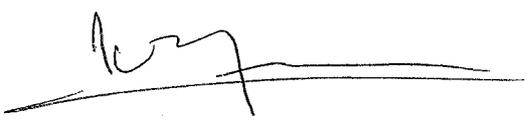
**SEGUNDO.-** Se tiene al Sujeto Obligado, por **CUMPLIDA** su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo **8° y 9°** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Archívese el presente recurso como asunto concluido.

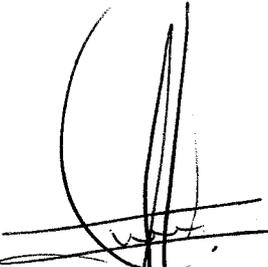
**Notifíquese**, personalmente y/o por medios electrónicos a la parte denunciante y por oficio al sujeto obligado; se habilitan los días y horas inhábiles para tal efecto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Así lo resolvió el Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, por unanimidad de votos, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe, en Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al 22 veintidós del mes de julio del año 2015 dos mil quince.

  
**Cynthia Patricia Cantero Pacheco**  
Presidenta del Consejo

  
**Francisco Javier González Vallejo**  
Consejero Ciudadano

  
**Pedro Vicente Viveros Reyes**  
Consejero Ciudadano

  
**Miguel Ángel Hernández Velázquez**  
Secretario Ejecutivo

Estas firmas corresponden a la resolución definitiva del Recurso de Transparencia 187/2015 y sus acumulados 485/2015 y 491/2015 de la Sesión Ordinaria de fecha 22 veintidós del mes de julio del año 2015 dos mil quince.